

Chihuahua, Chihuahua, a trece de abril de dos mil veintiséis.

ATENDIENDO al estado procesal que guardan los autos.

Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso g); 303, numeral 1), inciso e); 307, numeral 4) y 350, numeral 4), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 197; 199; 205, numeral 2 y 207 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Chihuahua; así como en el numeral 15, letra g, de los *Lineamientos para la tramitación de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores*; se:

ACUERDA:

PRIMERO. Circulación del proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar; de igual forma, se le instruye entregar copia del proyecto de sentencia a la Magistrada y Magistrado que, junto con la suscrita, integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, para su estudio.

SEGUNDO. Convocatoria. Se solicita a la Presidencia que, en el término de ley, se convoque a Sesión Privada de Pleno, para analizar, discutir y, en su caso, resolver lo que corresponda en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE personalmente a la partes.

Así lo acordó y firma la Magistrada **Adela Alicia Jiménez Carrasco** ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe.

DOY FE.